



DECRETO EXENTO N° 747.-
Curarrehue, 07/04/2022.-
VISTOS:Estos Antecedentes

Vistos

- 1.-El decreto exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 089 de fecha 16/12/2021 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 3.- El Decreto Exento N°1.895 de fecha 28/10/2021 que modifica la Ordenanza Local para el año 2022.
- 4.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 5.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

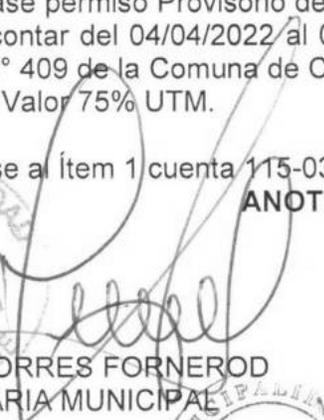
CONSIDERANDO

- 1.-La solicitud de la Sra.Pamela Jara ceballos Rut N°16.612.690-8, de fecha 04/04/2022-.
- 2.-La Orden de Ingreso N° 287 del día 04 de Abril de 2022.
- 3.-Art 14 N°15 Ordenanza Local Municipal 2022.

DECRETO

1.-Autorizase permiso Provisorio de " Cordoneria " a la Sra. Fanny Epulef Melo por 3 meses a contar del 04/04/2022 al 04/07/2022 venta en Carpa Municipal y en Avda. Estadio N° 409 de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 75% UTM.

2.-Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Otros".
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL


ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE


RENTAS
Y
PATENTES
V
B°
DEP.RENTAS Y PATENTES

APB/YTF/IBN/soc.
-Of de Partes
-Of de rentas y patentes.